



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35762

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Florencia WAPNER de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N° AAAA180313.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, .88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Florencia WAPNER de nacionalidad ARGENTINA hasta 02/07/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: HE3orCFO1E2ZRLfBw+4qWg==

pgs

ID DOC : 18880337

N° Int: 13524733 [662a]22/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes